Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado de Sanciones. Elías Gómez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CONVENIOS COLECTIVOS

59.- En Melilla, 10 de Diciembre de 2004.

La Comisión negociadora del convenio colectivo GRAN CASINO DE MELILLA se dirige a la autoridad laboral del Area funcional de trabajo y asuntos sociales, para manifestar la voluntad de realizar la siguiente inclusión en el convenio colectivo vigente:

Primero.- Es voluntad de ambas partes incluir el artículo 41, mediante el cual la empresa constituye una.

- a) Poliza de Seguro de vida, que garantiza un capital de:
- -Doce mil euros en caso de muerte natural.
- -Doce mil euros por Incapacidad profesional.
- -Veinticuatro mil euros por muerte en accidente.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesion , firmando a continuación todos los componentes de la comision negociadora.

Por la Empresa. Manuel Rego Vecino.

Rpte. Legal de los Trabajadores. Ana Isabel Tortosa Navarro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DEL ECONOMIA
Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

PARA NOTIFICACIÓN

60.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de reintegros de percepciones indebidas, que se tramitan en la Delegación de Hacienda de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan: